

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 645
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 24 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 623 de fecha 23.04.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación del Servicio de Amplificación de Don Luis Leonardo Bascuñan Vargas, C.I. N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolican N° 204, comuna de Requinoa, para actividad Municipal "Tarde Deportiva Escuelas de Fútbol Municipales", a desarrollarse el día Sábado 25 de Abril de 2009 en el estadio Municipal entre las 13:00 y 21:00 hrs., por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 23.04.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.04.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Luis Leonardo Bascuñan Vargas, C.I. N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolican N° 204, comuna de Requinoa, a quien se contrata el servicio de amplificación para actividad municipal : "Tarde Deportiva Escuelas de Fútbol Municipales", a desarrollarse el día Sábado 24 de Abril de 2009, en el Estadio Municipal, entre las 13:00 y 21:00 hrs., por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", programa Area Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE